



INFORMACIÓN GENERAL

DENOMINACIÓN:

DIRECCIÓN POSTAL: Calle Mequinez, 8

REFERENCIA CATASTRAL: 7944604CS4474S

ÁREA URBANA: Casco Histórico CH-1 | Explanada del frente marítimo

MANZANA: 05 **PARCELA:** 04

ORIENTACIÓN: Sur **COTA:** 3,99 m

COORDENADAS UTM (m): X: 347.959,95; Y: 3.144.460,30

RÉGIMEN DE PROPIEDAD: Privada

BIEN DE INTERÉS CULTURAL:

USOS ACTUALES:
 Planta baja: Vivienda libre unifamiliar
 Planta primera: No procede
 Plantas restantes: No procede

SUPERFICIES:
 Parcela: 197,84 m²s Edificabilidad: 0,96 m²c/m²s
 Ocupada: 191,50 m²s Ocupación: 96,80 %
 Construida: 183,17 m²c Nº de plantas: 1

CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO: Suelo urbano consolidado

PLANO DE SITUACIÓN



DESCRIPCIÓN

Casa terrera con planta rectangular con cubierta a tres aguas, azotea y zócalo a la tirolesa. Sigue un esquema de ventana-puerta.

El inmueble ha sido rehabilitado. Tiene una carpintería en ventana de doble hoja de madera con cojinetes lisos en el antepecho y franja superior. La puerta es de doble hoja de madera con cojinetes verticales y horizontales. El inmueble está coronado por un alero dentado. No se ha podido acceder al interior, por lo que no conocemos su estado patrimonial. En la zona trasera se encuentra un inmueble de un cuerpo con cubierta a dos aguas sin conexión interna entre ambos conjuntos. A este se accede por un lateral con tres huecos en fachada, dos para ventanillas con balaustres de madera y puerta de doble hoja con cojinetes. Su fachada principal está coronada por un parapeto con moldura.

ELEMENTOS SINGULARES: En fachada principal (FE-01): alero de teja, puerta y ventana de madera. En fachada lateral (FE-02): molduras.

ELEMENTOS DISCORDANTES: En fachada : Cableado, registros (contador de agua y luz) y decoración adosada en fachadas protegidas así como zócalo a la tirolesa, farolillo en la fachada principal (FE-01) y escasa integración paisajística en fachada lateral. En cubierta protegida: Mortero de cemento en cumbrera, limatesas y limahoyas.

INTERVENCIONES REALIZADAS: Intervenciones de conservación en fachada.

INFORMACIÓN HISTÓRICA Y CULTURAL

DATOS HISTÓRICOS:
 Edad: S. XVIII-XIX
 Tipología: terrera
 Lenguaje arquitectónico: sin dato
 Autoría: Desconocida
 Usos originales: Vivienda
 Propiedad original: Desconocida

BIBLIOGRAFÍA:
 ÁLVAREZ RIXO, J.A. (1994). Anales del Puerto de la Cruz de la Orotava. (1701-1872). Cabildo Insular de Tenerife y Ayuntamiento del Puerto de la Cruz.
 BARROSO HERNÁNDEZ, N. (1997) Puerto de la Cruz. La formación de una ciudad. Ayuntamiento del Puerto de la Cruz.

ENCUADRE HISTÓRICO, CULTURAL Y SOCIAL:
 El barrio de la Ranilla comenzó su urbanización a finales del siglo XVIII. La zona norte en la que se encuentra la calle Mequinez, ha sido un lugar de asentamiento de las familias menos pudientes, especialmente dedicadas a las labores marineras. Ante el crecimiento poblacional, la calle se fue abriendo hacia la zona oeste a mediados del siglo XX. Este inmueble es un ejemplo de construcción de casa terrera que ha perdurado del entramado original pero con reformas visibles durante el siglo XX. En la zona trasera del inmueble se encuentra una edificación sin conexión interior que corresponde a una antigua cuadra para animales que sirvieron al fielato situado cerca del muelles pesquero.

FOTOGRAFÍAS





ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

PATOLOGÍAS, RIESGOS Y MEDIDAS A ADOPTAR:
Aparentemente el inmueble se encuentra en buen estado de conservación. Se observa que las carpinterías están quemadas por el sol.
Medidas a adoptar: Realizar operaciones de mantenimiento de forma periódica.

ACCESIBILIDAD:
Entorno: Convertible
Plantas:
Entreplantas:

SEGURIDAD:

HABITABILIDAD:

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

CONDICIONES DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN

RÉGIMEN DE PROTECCIÓN: AMBIENTAL
JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DEL BIEN Y DE SU ENTORNO:
La delimitación del bien catalogado se circunscribe a la totalidad de la parcela en la que se encuentra el inmueble.

CÓDIGO DE FICHA VINCULADO:

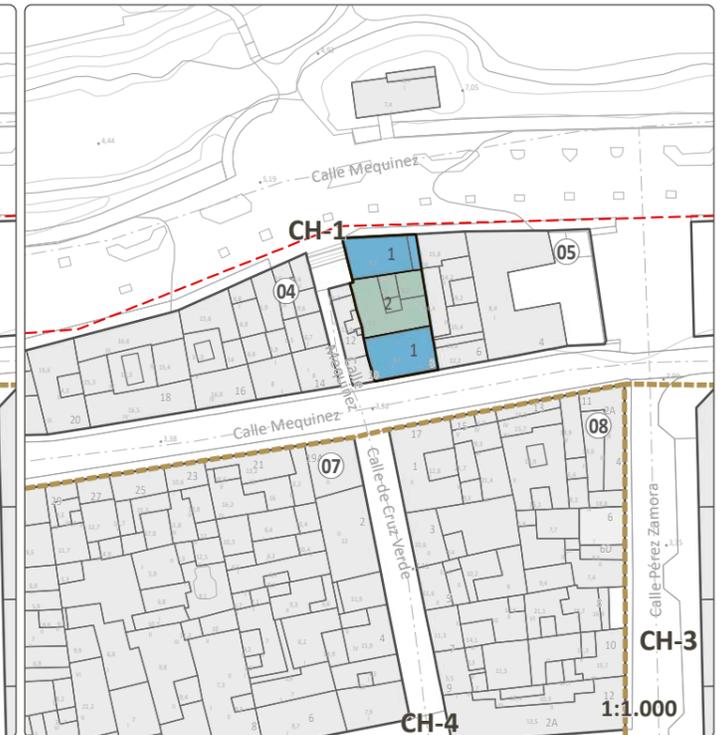
- TIPOS DE INTERVENCIÓN PERMITIDOS:**
- Investigación
 - Restauración
 - Valorización
 - Rehabilitación
 - Mantenimiento
 - Reconstrucción
 - Conservación
 - Reestructuración
 - Consolidación
 - Remonta y ampliación

MEDIDAS DE FOMENTO:
Con carácter general, le serán de aplicación las medidas que se acuerden en desarrollo del presente Plan Especial así como aquellas que se establezcan en otros planes y/o programas que sirvan a la preservación y rehabilitación del Conjunto Histórico, conforme a las características del bien y de la actuación que se promueva. En particular, podrán ser aplicables los programas identificados con los siguientes códigos: GE0301, GE0303, GE0701.

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN

- ELEMENTOS DEL BIEN CATALOGADO:**
- Cubierta protegida
 - Fachada protegida
 - Muro protegido
 - Elemento etnográfico protegido
 - Árbol y/o vegetación protegida
 - Ámbitos de protección**
 - Edificación protegida
 - Elemento protegido
 - Jardín protegido
 - Patio protegido
 - Espacio libre protegido
 - Áreas susceptibles de transformación**
 -

- CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN:**
- Alturas (nº de plantas)**
- 1
 - 2
 - 3
 - 4
 - 5
 - 6
 - libre de edificación
- Uso principal:** Residencial
Régimen de admisibilidad de usos: RE-s1
Edificabilidad:
Ocupación:
Nº de plantas: Según plano



CRITERIOS DE INTERVENCIÓN PARTICULAR:

VALORACIÓN PARA LA CATALOGACIÓN

Valores intrínsecos:	
1. Representatividad:	2
2. Autenticidad e Integridad:	3
Valores patrimoniales:	
3. Histórico e Identitario:	1
4. Artístico:	1
5. Técnico:	2
6. Paisajístico y Territorial:	1
PUNTUACIÓN TOTAL: 10 de 18	

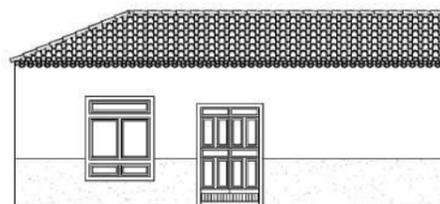
VALORACIÓN FINAL: Bajo
VALOR O POTENCIALIDAD INFORMATIVA DE LA CONSTRUCCIÓN:
Escaso atractivo para ser incluido en rutas o itinerarios divulgativos o turístico - culturales, sin perjuicio de su puesta en valor de carácter individual.
VALOR O POTENCIALIDAD ARQUEOLÓGICA DEL SUBSUELO:
No documentada

DELIMITACIONES

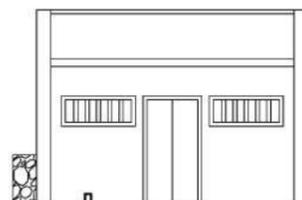
- Límite municipal
- Ámbito del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico (PEPCH)
- Área Urbana del PEPCH
- Manzana del PEPCH
- Entorno de protección del bien
- Barrancos
- Cauce oficial
- Patrimonio histórico**
- Bien de Interés Cultural Individual (BIC)
- Entorno de Protección del BIC
- Costas**
- Zona de Influencia
- Límite de Servidumbre de Protección
- Límite de Servidumbre de Tránsito
- Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT)
- Límite exterior de la Ribera del Mar
- Acceso al mar



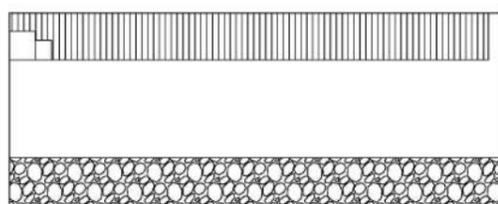
LEVANTAMIENTO



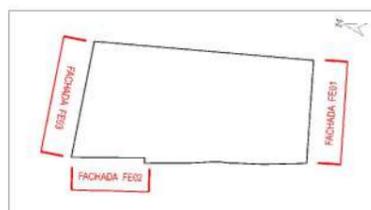
FACHADA FE01 1:150
 C/ Mequinez, 8



FACHADA FE02 1:150



FACHADA FE03 1:150
 Explanada del Muelle



PLANO DIRECTOR

Fuente: Elaboración propia

FACHADAS



FACHADA FE01



FACHADA FE02



FACHADA FE03

ELEMENTOS SINGULARES



PUERTA DE MADERA



VENTANA DE MADERA



ALERO DE TEJAS



MOLDURAS